

Motivos y principales alegaciones

Violación de la libertad de establecimiento (artículos 43 y 48 CE, y 31 EEE): la limitación territorial, consistente en que sólo los gastos correspondientes a las actividades de I+D+IT materialmente realizadas en el territorio nacional pueden beneficiarse de la deducción fiscal del impuesto de sociedades, es un factor que restringe la libertad de establecimiento de las empresas españolas que efectúen las inversiones de I+D+IT fuera del territorio español beneficiando a aquéllas que efectúen las mismas inversiones en España y, específicamente, a las empresas que tienen su sede principal en otro Estado miembro y que operan en España mediante establecimiento secundario.

Violación de la libre prestación de servicios (artículos 49 CE y 36 EEE): los gastos correspondientes a actividades I+D+IT subcontratadas fuera del territorio español quedan privados de la posibilidad de deducción fiscal del impuesto de sociedades. Esta limitación constituye un obstáculo a la libre prestación de los servicios prevista en el Tratado CE.

previstas en los artículos 57 CE, apartado 2, 59 CE y 60 CE, apartado 1. Además, Suecia no ha adoptado medida alguna para remediar esta situación. Por consiguiente, Suecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 307 CE, párrafo segundo, y que le exigen recurrir a todos los medios apropiados para eliminar en su integridad las incompatibilidades con el Tratado de los Convenios bilaterales sobre inversiones.

Recurso interpuesto el 2 de junio de 2006 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Suecia

(Asunto C-249/06)

(2006/C 178/43)

Lengua de procedimiento: sueco

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Tufvesson, B. Martenczuk y H. Støvlbæk, agentes)

Demandada: Reino de Suecia

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que el Reino de Suecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 307 CE, párrafo segundo, al no haber recurrido a todos los medios apropiados para eliminar las incompatibilidades con el Tratado CE del Convenio bilateral sobre inversiones celebrado por Suecia con la República Socialista de Vietnam, así como de otros diecisésis Convenios bilaterales en la misma materia.

— Que se condene en costas al Reino de Suecia.

Motivos y principales alegaciones

Los Convenios son incompatibles con el Derecho comunitario porque no permiten la aplicación de las medidas comunitarias

Recurso interpuesto el 6 de junio de 2006 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Federal de Alemania

(Asunto C-252/06)

(2006/C 178/44)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Braun, y N Yerrell, agentes)

Demandada: República Federal de Alemania

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que la República Federal de Alemania ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/92/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de diciembre de 2002, sobre la mediación en los seguros, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva y, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión.

— Que se condene en costas a la República Federal de Alemania.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva expiró el 15 de enero de 2005.

⁽¹⁾ DO L 9, p. 3.